ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
"la educación nos felicidad"

QUILLOTA 14 FEB. 2019 **EXENTO N°:** 1574 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0283 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 17 de Octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 2129 de Fecha 29 de Octubre de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237 de Fecha 25/01/2019 (.4.) Certificado de Titulo. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**MARITZA ROXANA RIVEROS GOMEZ**
RUT	[redacted]
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE CONVIVENCIA**
TITULO O ESTUDIOS	**EDUCACIÒN MEDIA COMPLETA**
ASUMIR EN	**COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O**
A CONTAR DESDE	**17/10/2018 HASTA 19/10/2018 POR LICENCIA MÉDICA DE NATALIA PEREZ UBILLA RUT N°** [redacted]
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÒN SÀNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/ebl/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación, tu felicidad

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 17 de Octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO,** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **MARITZA ROXANA RIVEROS GÓMEZ, Rut. N°** [redacted] de nacionalidad chilena, soltera, Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacida el [redacted] domiciliada en [redacted], en adelante **LA ASISTENTE DE CONVIVENCIA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:
La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **MARITZA ROXANA RIVEROS GÓMEZ, Rut. N°** [redacted] para que se desempeñe como ASISTENTE DE CONVIVENCIA en el COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE CONVIVENCIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:
La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:
El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual **con cargo a los FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL,** de:

Sueldo base de	$	352.829.-
Total	$	**352.829.-**

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:
El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador.**

QUINTO:
El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:
El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:
Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 17/10/2018 hasta el 19/10/2018, POR LICENCIA MÉDICA NATALIA PÉREZ UBILLA, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:
Se deja constancia que doña **MARITZA ROXANA RIVEROS GÓMEZ,** ingresó al servicio el 17 de Octubre de 2018.

MARITZA ROXANA RIVEROS GÓMEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE